

# LA UNIÓN,

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 pts.  
 Por un semestre. . . 3.25  
 Por un trimestre. . . 1.75

## ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

## PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

### COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.  
 Manuel Rebullida.  
 Ignacio Vilatela.  
 Felix Villarroya.  
 Nicolás Monterde.  
 José Eced.  
 Arturo Lasheras.  
 Ramón Pallarés.

D. Juan A. García.  
 Leoncio Muñoz.  
 Alejandro Zannú.  
 Francisco Esteban.  
 Felix Sarrablo.  
 José Robira.  
 Simón Bernal.  
 Juan Morera.

### DIRECTOR Y PROPIETARIO,

**D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA**

REDACCION,  
 Plaza del Seminario, 5.  
 Administración,  
 Amantes, 33.

### AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

## JUNTA PROVINCIAL. de Instrucción pública.

La provincia de Teruel fué una de las primeras en donde se formaron los Escalafones de los Maestros de primera enseñanza para cumplir con lo dispuesto en el art. 196 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, y hace más de veinte años que se viene pagando el aumento gradual de sueldo.

La falta de reglamentos hizo que cada Junta provincial adoptara distinto criterio en la confección de los Escalafones, y con el fin de uniformar los de todas las provincias y dar reglas para aclarar y resolver las consultas, se dictó el Real decreto de 27 de Abril de 1877, y posteriormente se han publicado otras disposiciones para su recta aplicación y mejor inteligencia.

Más á pesar de todo, la confección de los Escalafones siempre será trabajo pesado y difícil. Apreciar méritos tan distintos, hacer comparaciones, estimular y alentar á un personal tan numeroso, no lastimar la susceptibilidad de ninguno y aplicar los premios á los que más los merezcan, es obra, no solamente pesada y difícil de realizar, sino hasta enojosa.

En la precisión de tener que rectificar los de esta provincia, la Junta de Instrucción pública ha creído oportuno rectificarlos y reformarlos dentro de las disposiciones vigentes y en la forma que aparece en los adjuntos proyectos.

Para el cómputo de premios y el número de Maestros y Maestras que deben figurar,

se ha observado lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre de 1877 y otras que tratan del particular.

Para llenar los lugares correspondientes á la antigüedad se han tenido presentes los cuatro casos de la regla 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 4 de Abril de 1882, y también lo prevenido en las órdenes de la Dirección del ramo de 17 de Mayo y 3 de Noviembre de 1877, que se refieren á los que tienen derecho al aumento de sueldo por antigüedad y méritos.

A todos los Maestros y Maestras que se hallan ejerciendo se les han contado los servicios hasta el 30 de Junio último, y á los sustituidos, hasta el día que dejaron de ejercer.—Resultan alteraciones; pero los números están patentes, y, si no hay equivocación, ante lo que dicen los números, ni hay duda, ni cabe réplica, ni puede haber diferentes apreciaciones.

La Junta hubiera deseado haber hecho un minucioso exámen de los expedientes de aquellos que perciben aumento de sueldo como meritorios para saber si se hallan comprendidos en los casos del art. 3.<sup>o</sup> del citado Real decreto; pero teniendo en cuenta las disposiciones que regían cuando fueron incluidos, el perfecto derecho de los que entonces apreciaron las circunstancias según creyeron oportuno y la expresa declaración de que deben respetarse los derechos adquiridos, se ha limitado á correr la escala dentro de cada clase, á colocar en su respectivo lugar á los que han venido de otras provincias y á fijar las vacantes para que las soliciten los que se hallen en condiciones de poderlas obtener; todo de conformidad á las disposiciones nombradas y á lo dispuesto

en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Inspirándose la Junta en la equidad y la justicia, ha creído oportuno publicar los adjuntos proyectos, ya para subsanar las equivocaciones, si las hubiera, ya también para cubrir las vacantes con los nombres de aquellos que las soliciten con fundado derecho; debiendo advertir, que los Maestros y Maestras que deseen ascender como meritorios, han de hallarse comprendidos en alguno ó algunos de los casos que señala el art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, que dice así:

«Art. 3.º Los Maestros á quienes se conceda aumento de sueldo por sus méritos, habrán de hallarse comprendidos en alguno de los casos siguientes:

1.º Haber sido objeto por servicios especiales en la enseñanza pública de premios y distinciones expresas del Ministro de Fomento ó de la Dirección general del ramo, á propuesta de las Juntas locales ó provinciales, y con informe del Consejo de Instrucción pública.

2.º Haber dado lugar por iguales causas á acuerdos motivados de la misma naturaleza adoptados por las Juntas provinciales en dos ocasiones distintas, ó por las locales en cuatro.

3.º Haber desempeñado gratuitamente Escuelas de adultos ó dominicales, además de la titular que tuvieren á su cargo, con aprobación del Ayuntamiento ó de la Junta local; prefiriendo á los que, en igualdad de circunstancias, hubieran prestado este servicio mayor espacio de tiempo.

4.º Acreditar suficientemente que han dado con notorio aprovechamiento á alumnos sordomudos ó ciegos la instrucción especial que su condición requiere.

5.º Haberse distinguido notablemente por su aplicación y buenos resultados en la enseñanza, habiendo además observado una

conducta ejemplar. La declaración de hallarse en este caso, fundada en pruebas que lo acrediten, se hará por la Junta provincial, á propuesta de la local respectiva oyéndose al Ayuntamiento en pleno, y con dictamen del procurador síndico, informe del Inspector de primera enseñanza y certificado del libro de visitas.

6.º Ser autor de obras originales de instrucción ó educación que previo informe del Consejo de Instrucción pública, estén ó sean declaradas por el Ministerio de Fomento de texto ó útiles para la enseñanza, debiendo acreditarse así mismo el ejercicio de la profesión con reconocido celo.»

En vista de todo, esta Junta provincial en sesión de 20 del actual há acordado lo siguiente:

1.º Que inmediatamente se publiquen los adjuntos proyectos de Escalafón en el *Boletín oficial* de la provincia.

2.º Que los interesados, si observaran equivocaciones en el tiempo de servicio con que figuran, acudan en el término de 30 días con documentos justificativos para proceder á lo que haya lugar, entendiéndose que solo pueden contarse los servicios prestados en el Magisterio y en propiedad.

3.º Que los Maestros y Maestras que se hallen en condiciones de poder obtener las vacantes de la clase de mérito inmediata superior, pueden solicitarlo en el término de 30 días acompañando los documentos justificativos de los méritos que aleguen.

Y 4.º Que transcurridos los 30 días se examinarán las solicitudes presentadas y sus documentos, se ascenderá á los que reúnan las debidas condiciones y se procederá á la formación definitiva de los Escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia.

Teruel 24 de Julio de 1883.—El Gobernador Presidente, Victorino Fabra.—El Secretario, Tomás García.

## PROVINCIA DE TERUEL.

Proyecto de Escalafón de los Maestros de las Escuelas públicas de 1.ª enseñanza.

Número.	Nombres y Apellidos.	PUEBLOS.	Antigüedad				MÉRITOS.			
			Servicios.			Servicios y méritos.				
			Años	Meses	Días.	Años	Meses	Días.	Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.	
<b>1.ª clase.</b>										
1	D. Eusebio Sancho y Sanz.	Castellote.	55	10	29					
2	Manuel Perez y Navarro.	La Puebla de Hajar.				50	3	22	y comprendido en escalafones anteriores. Idem.	
3	Miguel Vicente y Gimeno.	Blancas.	51	8	28					
4	Juan G. Alpuente y Tolosa.	Monreal.				40	11	27		
5	José Enguita y Echevarria.	Torralba los Sisonos.	49	11	10					

6	D. Manuel Marina y Martinez.	Calamocha.	38	1	»	Idem.
7	Pedro Burillo.	Oliete.	45	5	23	
8	Juan Ant.º García é Ibañez.	Mosqueruela.	35	1	»	Idem.
9	Joaquin Izquierdo y Lloscos.	Perales.	43	»	14	
10	Juan Jorcano y Rubio.	Odón.	35	8	23	Idem.
11	Mariano Felipo y Blasco.	Luco de Bordón.	41	6	»	
12	Juan José Vicente y Millan.	Villarluengo.	27	7	7	Idem.
14	Francisco Vicente y Miguel.	Castelserás.	23	8	28	Idem.

## 2.ª clase.

1	D. José Pastor y Villarroya.	San Agustin.	41	3	26	
2	Francisco Martin y Rodrigo.	Valderrobres.	38	3	»	Idem.
3	Mariano Soler y Lorenz.	La Mata.	41	»	9	
4	Modesto Muñoz y Romero.	Marzanera.	28	1	»	Idem.
5	Antonio Conejero y Dobon.	Valbona.	40	5	18	
6	Miguel Vallés y Rebullida.	Teruel.	13	6	2	Idem.
7	Joaquin Aparicio y Agustin.	Cutanda.	40	3	18	
8	Alejandro Zanui y Romeo.	Albalate.	26	9	22	Idem.
9	Juan Calvo y Rando.	Caminreal.	40	2	25	
10	Pedro Ant.º Alcodori y Sanz.	Sarrión.	34	1	15	Idem.
11	Manuel Giner y Albalate.	Parras de Castellote.	39	9	4	
12	Miguel Lopez y Esteban.	Molinos.	23	10	19	Idem.
13	Lorenzo Moliner y Moreno.	Córtes.	39	7	»	
14	Manuel Rebullida y Marqués.	La Fresneda.	24	3	15	Idem.
15	Cristóbal Cañada y Gomez.	Barrachina.	39	4	20	
16	Pio Costea y Salvo.	Samper de Calanda.	33	»	18	Idem.
17	Pedro Navarro y Lafuente.	Libros.	39	»	27	
18	Vacante.					

## 3.ª clase.

1	D. Gregorio Gonzalvo Sanchez.	Hinajosa.	38	8	10	
2	Pascual Rubio Hernandez.	Beceite.	17	»	23	Idem.
3	Joaquin Ariño y Orta.	Los Olmos.	38	»	6	
4	Casto Conzalez y Velez.	Monroyo.	20	8	6	Idem.
5	Pedro Roche y Bernad.	Olalla.	37	9	»	
6	Generoso Izquierdo y Villanueva	Alcalá de la Selva.	23	1	18	Idem.
7	Florencio Navarrete y Selvi.	Tortajada.	37	7	9	
8	Bruno Lopez y Culla.	Orihuela.	29	6	»	Idem.
9	Timoteo Gascón y Oliete.	Loscós.	36	5	9	
10	José Robira Lacueva.	Ejulve.	16	3	19	Idem.
11	Vicente Traver y Antolin.	Valjunquera.	33	8	7	
12	Ramón Pallarés y Zurita.	La Iglesuela cel Cid.	17	»	5	Idem.
13	Joaquin Gaspar Gimeno.	Mirambel.	33	2	21	
14	Baltasar Piqueras y Merte.	Arcos.	14	2	9	Idem.
15	D. Fernando Andrés y Perez.	Torrelacarcel.	33	1	14	
16	Isidro Amela y Mor.	Mazaleon.	17	»	15	Idem.
17	Miguel Perez y Guillen.	Oiba.	33	1	10	
18	Manuel Pascual Benedicto.	Visiedo.	19	10	28	Idem.
19	Miguel Hinojosa y Gomez.	Fuentes de Rubielos.	31	14	16	
20	Dámaso Villalba y Marin.	Báguena.	15	1	23	Idem.
21	Feliciano Sanz y Alcaine.	Cañizar.	31	3	9	
22	Juan Tello y Escorihuela.	Muniesa.	20	1	26	Idem.
23	Joaquin Sebastian Altabás.	Escorihuela.	30	9	24	
24	Juan José Nevot é Izquierdo.	Puebla de Valverde.	12	7	17	Idem.
25	Manuel Casino y Soriano.	Tramacastiel.	30	5	21	
26	Antonio Fuster y Ruiz.	Santolea.	14	3	21	Idem.
27	Nicolás Izquierdo y Guillen.	Palomar.	29	6	»	
28	Simon Bernal y Dauden.	Calanda.	17	»	12	Idem.
29	Francisco Vicente y Herranz.	Griegos.	29	»	20	
30	José Lopez y Alegre.	Albalate.	19	11	27	Idem.
31	Mariano Giner y Blasco.	Torre del Compte.	28	9	13	
32	Francisco Esteban Martin.	Santa Eulalia.	8	7	23	Idem.
33	Agustin Moya é Ibañez.	Puertomingalvo.	28	5	3	

34	D. Felix Villarroya é Izquierdo.	Villarroya los pinares	11	7	24	Idem.
35	Mariano Almazan y Monton.	Jabaloyas.	28	3	23	
36	Jorge Ariño y Aguilar.	Blesa.	10	1	7	Idem.
37	Juan Villalta Gimeno.	Montalban.	27	11	6	
38	Juan Yangüela y Anguiano.	Teruel.	16	10	25	y en otra provincia y caso 2.º
39	Gregorio Lou y Flor.	Alcaine.	27	7	15	
40	Dionisio Zarzoso y Segovia.	Teruel.	15	7		» Caso 2.º
41	Macario Miguel y Estevan.	Pozondón.	26	6	»	
42	Pedro Pablo Gil y Garcia.	Teruel.	18	3	21	Caso 2.º
43	Joaquin Lopez y Mateo.	Estercuel.	26	»	1	
44	José Manuel Ayora y Bosque.	Belmonte.	3	»	18	Caso 2.º
45	José Eced y Perez	Alfambra.	25	3	5	
46	Vacante.					
47	José Lopez y Fernandez.	Galve.	25	»	2	
48	Vacante.					
49	Raimundo Muñoz y Morata.	Celadas.	24	2	18	
50	Vacante.					
51	Rudesindo Ayuda y Alcaine.	Vinaceite.	24	»	25	
52	Vacante.					
53	Fermin de Diego y Mañez.	Noguera.	23	2	26	
54	Vacante.					
55	Joaquin Gascon y Vicente.	Cucalón.	23	1	26	
56	Vacante.					
57	Salvador Bayo y Dolz.	Alba.	22	9	14	
58	Vacante.					
59	Meliton Segura y Atienza.	Cella.	21	11	25	
60	Vacante.					

4.º clase.

1	D. Miguel Aranda Hernandez.	Torrijo.	21	11	9	
2	Jacinto Ferrer y Navarrete.	Mora de Rubielos.	12	2	3	y comprendido en escalafones anteriores.
3	Pascual Gimeno y Agud.	Lledó.	21	5	8	
4	José Pastor y Barrachina.	Gea.	12	10	22	Idem.
5	Tomás Moliner y Moreno.	Torre los Negros.	21	3	22	
6	Joaquin Villarroya y Bello.	Alcorisa.	15	»	5	Idem.
7	Gregorio Polo y Fuster.	La Hoz de la Vieja,	20	8	1	
8	Antonio Gonzalvo.	El Pobo.	19	»	18	Idem.
9	Cesareo Muñoz y Muñoz	Villarquemado.	20	7	23	
10	Ignacio Vilatela. y Yagües.	Vilhel.	14	1	12	Idem.
11	Hilario Bujeda y Gonzalvo.	Tornos	20	6	9	
12	José Ciprés y Portolés.	Aguaviva	10	7	29	Idem.
13	Pascual Colás y Aced.	Berge.	20	5	26	
14	Ambrosio Royo y Ferrero.	Seno.	14	4	24	Idem.
15	Luis Monleon y Novella.	Singra.	20	2	7	
16	Feliciano Garcés y Perez.	Calaceite.	10	»	23	Idem.
17	Roque Cardo y Martinez.	Rodenas.	20	1	10	
18	Melchor Lopez y Flores	Villalba baja.	13	1	18	Idem.
19	Pedro José Sanchez y Gomez.	Orrios.	19	6	13	
20	Urbano Minguez y Vallés.	La Codoñera.	19	»	15	Idem.
21	Antonio Joaquin Domingo.	Torrijas.	18	11	26	
22	Enrique Rebullida y Aguilar.	Torrecilla de Alcañiz	9	9	»	Idem.
23	Antonio Perez Alcusa.	Cubla.	18	11	23	
24	Manuel Marcos y Garay.	Fortanete.	14	9	6	Idem.
25	Félix Navarrete Marqués.	El Cuervo.	18	10	27	
26	Manuel Belmonte y Jordan.	Villastar.	18	7	22	Idem.
27	Fernando Sancho y Dobón.	Frias.	18	9	9	
28	Andrés Gómez y Moya.	Fuenferrada.	16	4	17	Idem.
29	Miguel Cervera y Garcés.	Utrillas.	18	5	4	
30	Vicente Lope y Roche.	Alloza.	10	11	18	Idem.
31	Ramón Calomarde y Ferrer.	Guadalaviar.	17	»	18	
32	Joaquin Julián y Moya.	Aliaga.	10	10	18	Idem.
33	Simón Pecurul y Escobedo.	Foz-Calanda.	16	11	25	
34	Leoncio Lorente y Corbatón.	Argente.	14	»	20	Idem.



98	D. Leon Andrés y Ochoa.	Lechago.	3	7	3			
99	Pedro Gomez y Lopez.	Teruel.	3	4	3			
100	Juan Francisco Lacueva.	Villaespesa.	3	1	11			
101	Maximino Muñoz Hernandez.	Monterde.	2	11	3			
102	Modesto Pertegaz y Martin.	Abejuela.	2	8	15			
103	Marcial Tarin y Alegre.	Camarillás.	2	5	9			
104	José Barberán y Domingo.	Cañada Benatanduz.	2	3	6			
105	Pedro Manuel Gonzalvo,	Josa.	1	11	1			
106	Juan Manuel Casino Gomez.	Jorcas.	1	10	21			
107	Ramon Nerin y Zuazo.	Azaila.	1	10	17			
108	Gregorio Valero y Lario.	Torre de Arcas.	1	5	7			
109	Manuel Cortel y Gomez.	Burbáguena.	4	4	18			
110	Higinio Saenz de Regadera.	Cuevas de Cañart.	1	3	3			
111	Salvador Villarroya é Izquierdo,	Nogueruelas.	4	»	»			
112	Gregorio Tejero y Garcia.	San Blas.	»	5	24			
113	José Exposito.	Los Olmos. (barrio).	»	2	4			
114	Joaquin Sancho y Sanchez.	Villarejo (barrio).	»	1	16			

**Nota.** No figuran en el anterior proyecto los Maestros de Albentosa, Aréns de Lledó, Cascante, Fonfria, Godos, Hijar, Huesa, Lidón, Mas de las Matas, Rillo, Torremocha, y Villafranca por no haber remitido las Hojas de méritos y servicios y otros antecedentes y documentos que, por considerarse necesarios, se les exigieron oportunamente, pero se incluirán en el escalafón definitivo si presentan unas y otros dentro del plazo señalado para las reclamaciones.

Proyecto de Escalafón de las Maestras de las Escuelas públicas de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

1.<sup>a</sup> clase.

1	D. <sup>a</sup> Sebastiana Garcia.	Cella.	42	9	»				
2	Maria Visitación Pascual.	Teruel.				14	6	6	y comprendida en escalafones anteriores
3	Joaquina Alijarde.	Villarquemado.	39	2	13				
4	Maria Ibañez.	Calamocha.				32	»	5	Idem.
5	Joaquina Dalmau.	La Fresneda.	36	10	20				
6	Maria Dolores Edo.	Teruel.				29	9	»	Idem.
7	Bernarda Alcober.	La Portellada.	36	8	1				
8	Manuela Querol.	Torrecilla de Alcañiz				25	3	»	Idem.
9	Teresa Salvador.	La Iglesuela del Cid.	35	»	20				
10	Vacante.								

2.<sup>a</sup> clase.

1	D. <sup>a</sup> Antonia Lázaro.	Riodeva.	34	9	»				
2	Pascuala Pastor.	Sarrión.				25	1	9	Idem.
3	Teresa Mallen.	Cantavieja.	33	9	4				
4	Manuela Villarroya.	Teruel.				26	5	1	Idem.
5	Pascuala Corella.	Olba.	33	8	16				
6	Sinforosa Ramos.	Monreal.				25	7	23	Idem.
7	Vicenta Milla.	Villel.	33	1	15				
8	Isidora Gomez.	San Agustin.				29	3	19	Idem.
9	Maria Manuela Zaera.	Montalban.	32	1	24				
10	Miguela Betés.	Visiedo.				22	»	17	Idem.
11	Maria Teresa Pellicer.	Arens de Lledó.	31	9	»				
12	Vacante.								
13	Concepción Adan.	Alfambra.	31	8	29				
14	Vacante.								
15	Pascuala Magallón.	Andorra.	31	8	20				

## 3.ª clase.

1	D.ª Ramona Escorihuela.	Samper de Calanda.	31	2	2						
2	Vicenta Ferrer.	Castelserás.				17	3	13			Idem.
3	María Colás.	Estercuel.	31	11	10						
4	Rosa Guillen.	La Codoñera.				19	»	23			Idem.
5	María Antonia Badal.	Linares.	30	10	21						
6	María Abril.	Mosqueruela.				22	7	»			Idem.
7	Isabel Ternos.	San Martín del Río.	30	10	11						
8	Ramona Herrero.	Mora de Rubielos.				18	11	16			Idem.
9	María Aguilar.	Pitarque.	30	2	7						
10	Gerarda Ferrer.	Molinos.				25	»	10			Idem.
11	Rosalía Manauta.	Belmonte.	30	»	29						
12	Sebastiana J. Solsona.	Albalate.				18	10	10			Idem.
13	Dolores Herrero.	Villafranca.	30	»	»						
14	Anselma A. Elvira.	Calaceite.				16	1	14			Idem.
15	Manuela Gomez.	Báguena.	29	11	18						
16	Dolores Gomez.	Argente.				25	2	25			Idem.
17	Manuela Herrero.	Alcorisa.	29	10	5						
18	Evarista Crós.	Valderrobres.				13	9	3			Idem.
19	Jorónima Sanchez.	Caudé.	29	9	7						
20	Narcisa Rubio.	Obon.				15	7	4			Idem.
21	Miguela Lopez.	Torrelacarcel.	29	9	1						
22	Dolores Bernad.	Muniesa.				8	8	22			Idem.
23	María Bernabea Garcia.	Barrachina.	29	9	»						
24	Manuela Abeja.	Blesa.				27	»	13			Idem.
25	María Teresa Sancho.	Monforte.	29	8	14						
26	Carmen Bertolin.	Castellote.				13	4	7			Idem.
27	Ana María Perez.	Cañizar.	29	8	7						
28	Joaquina Traber.	Valjunquera.				10	3	11			Idem.
29	Rosa Esteban.	Ejulve.	29	6	4						
30	Manuela Andrés.	Orrios.				21	5	1			Idem.
31	Pilar Alegre.	Concud.	29	2	14						
32	Teresa Sanchez.	Camañas.				29	9	13			Idem.
33	Concepción Villarroya.	Valdelinares.	29	»	6						
34	Isabel Martinez.	Arcos.				11	2	17			Idem.
35	Ramona Bertolin.	Nogueruelas.	28	11	28						
36	Vacante.										
37	María Sancho.	Bronchales.	28	9	»						
38	Vacante.										
39	Teresa Sancho.	Tronchon.	28	8	3						
40	Vacante.										
41	Ramona Martinez.	Monterde.	28	7	»						
42	Vacante.										
43	Dolores Guillen.	Ojos-Negros.	28	5	21						
44	Vacante.										
45	Eusebia Gil.	Cedrillas.	28	5	»						
46	Vacante.										
47	María Mañá.	Cretas.	28	»	»						
48	Vacante.										
49	Juana Perez.	El Castellar.	27	11	»						
50	Vacante.										

## 4.ª clase.

1	D.ª Águeda Bueno.	La Mata.	27	9	28						
2	Gregoria Plou.	Loscos.				25	2	29			Idem.
3	Teresa Rubio.	Castejón de Tornos.	26	11	22						
4	María Antonia Esteban.	Torrijo.				15	8	7			Idem.
5	Engracia Segura.	Cutanda.	26	5	27						
6	Filomena Bernad.	Calanda.				6	7	20			Idem.
7	Gregoria Navarro.	Navarrete.	26	1	22						

8	D. <sup>a</sup> Lucía Mora.	Santa Eulalia.				13	1	29	Idem.
9	Maria Serafina Zaera.	Ababuj.	26	1	»				
10	Isabel Loras.	Beceite.				13	1	16	Idem.
11	Josefa Fenech.	Valbona.	25	2	16				
12	Dolores Ferrer.	Hijar.				6	6	21	Idem.
13	Ramona Solsona.	Torre de Arcas.	25	1	26				
14	Mariana Martín.	Monrroyo.				10	7	8	Idem.
15	Ana María Torres.	Villastar.	24	4	17				
16	Antonia Villarroya.	Villarroya los Pinares.				11	8	15	Idem.
17	Margarita Hernandez.	El Poyo.	24	2	»				
18	Encarnación Navarro.	Puertomingalvo.				12	»	4	Idem.
19	Joaquina Perez.	Rubielos de la Cérída	24	1	19				
20	Elena Navarro.	Torres.				18	11	16	Idem.
21	Modesta Piquer.	Fornoles.	24	»	5				
22	Rosa Sebastian.	Camarillas.				12	»	10	Idem.
23	Fermina Grafulla.	Fuentspalda.	23	5	22				
24	Ramona Benito.	Alobras.				19	10	16	Idem.
25	Vicenta Colás.	Mezquita de Jarque.	22	9	11				
26	Josefa Lopez.	Orihuela				5	1	6	Idem.
27	Antonia Conesa.	Seno.	22	9	6				
28	Gregoria Edo.	Albarracin.				6	2	15	Idem.
29	Pelogrina Badal.	Formiche bajo.	22	1	13				
30	Higinia Miguel.	Ariño.				3	7	25	Idem.
31	María Juste.	Bañon.	22	1	»				
32	Leoncia Matilde Morera.	La Ginebrosa.				3	11	24	Idem.
33	Joaquina Zaera.	Tramacastilla.	22	»	»				
34	Francisca Gamir.	Villarluengo.				3	»	28	Idem.
35	Hermógena Escorihuela.	Jorcas.	21	11	29				
36	Florentina Grau.	Urrea de Gaen,				3	»	22	Idem.
37	Josefa Crespo.	Torre los Negros.	21	11	25				
38	Máxima Garcia.	Corbalan.	21	5	19				
39	Salvadora Escorihuela.	Bordon.	21	»	11				
40	Leandra Plana.	Segura.	20	7	15				
41	María L. Perez.	Cascante.	20	7	2				
42	María A Conesa.	Lledó.	20	6	18				
43	Isabel Prats.	Dos-Torres.	20	1	3				
44	María R. del Rincon.	Blancas.	19	10	18				
45	Miguella Ventura.	Cucalon.	19	10	15				
46	Angela Ibero.	Valdeltormo.	19	7	1				
47	Manuela Rodriguez,	Cirujeda.	19	7	»				
48	María Galve.	El Cuervo.	19	1	29				
49	Catalina Colás.	Pancrudo.	19	»	24				
50	Antonia Gomez.	Camarena.	18	8	22				
51	Estévana Maicas.	Castel de Cabra.	18	2	21				
52	Melchora Buj.	Moscardón.	18	2	10				
53	Clara Ferrer.	Alacon.	18	1	12				
54	Juana M. <sup>a</sup> Herrero.	Badenas.	17	11	1				
55	Raimunda Leal.	Berge.	17	5	2				
56	Joaquina Alcalá.	Abejuela.	16	11	19				
57	Manuela Gascon.	Perales.	16	9	28				
58	María Lorente.	Celadas.	16	9	6				
59	Isabel Calvo.	Galve.	16	5	19				
60	María R. Gonzalez.	Villar del Cobo.	16	4	20				
61	Lucia Fuster.	Vivel del Rio.	16	4	18				
62	Clara Mas.	Plou.	16	4	16				
63	María C. Fuertes.	Fuenferrada.	16	3	25				
64	Angela Soriano.	Valdecuenca.	16	2	5				
65	Tomasa Tarín.	Monteagudo.	15	11	5				
66	Dolores Zaera.	Palomar.	14	9	24				
67	Ana Catalán.	Villalba baja.	14	8	16				
68	Guillerma Escorihuela.	Miravete.	14	7	24				
69	Agustina Izquierdo.	Bello.	14	4	5				



70	D. Pascuala Orta.	Martin del Rio.	14	4	1
71	Manuela Laban.	Fuentes-claras.	14	3	15
7	Miguela Cruceca.	Tortajada.	14	1	22
73	Lucia Saez.	Guadalaviar.	14	1	6
74	Josefa Cruceca.	Lechago.	13	11	16
75	Ventura Garcés.	Luco de Giloca.	13	11	6
76	Antonia Latorre.	Utrillas.	13	2	28
77	Josefa Escorihuela.	La Cerollera.	13	»	29
78	María Minguez.	Cuevas Labradas.	13	»	27
79	Petra Garcia.	Caminreal.	13	»	17
80	Generosa Dilla.	Ráfales.	12	7	»
81	Sebastiana Alberó.	Formiche alto.	12	4	13
82	Miguela de Gracia.	Libros.	12	3	22
83	Rafaela Bello.	Pozuel.	11	8	24
84	Joaquina Ferrer.	Torre del Compte.	11	7	20
85	Manuela Giner.	Santolea.	11	6	12
86	María Cortés Oliete.	Escorihuela.	11	3	7
87	Antonia Blasco.	Albentosa.	11	1	17
88	María Manuela Guerola.	Vallecillo.	11	1	11
89	Manuela Alcaine,	Torre las Arcas.	10	11	17
90	María Comas.	Gudar.	10	11	8
91	Juana Vicente.	Singra.	10	10	16
92	Petra Villarroya.	Noguera.	10	7	28
93	María Cova.	Rillo.	10	6	13
94	Prudencia Fuertes.	Calomarde.	10	4	5
95	Alejandra Perez.	Campillo.	10	4	2
96	Jacoba Izquierdo.	Alba.	10	3	»
97	Ana Cortés.	Jarque.	10	2	3
98	Julia Madre.	Hoz de la Vieja.	10	2	»
99	Joaquina Sanchez.	Tramacastiel.	10	»	6
100	Francisca Martin.	Huesa.	9	11	17
101	Josefa Feced.	Cuevas de Almuden.	9	10	17
102	Francisca Aguilar.	Ladruñan.	9	10	»
103	Joaquina Bepin;	Josa.	9	8	10
104	Josefa Domingo	Jabaloyas.	9	7	7
105	Josefa Monzón.	Pozondón.	9	4	8
106	Vicenta Montolio.	Torrijas.	9	3	14
107	Isabel Blesa.	El Pobo.	8	11	»
108	Vicenta Lopez.	Frias.	7	8	16
109	Ramona Barberán.	Gargallo.	7	3	1
110	Vicenta Porcal.	Mas de las Matas.	6	7	15
111	Josefa Berges.	Saldón.	6	7	12
112	Quiteria Lacueva.	Armillas.	6	4	15
113	Pascuala Fullea.	Montoro.	6	4	4
114	Teresa Mir.	Parras de Castellote.	5	10	5
115	Sebastiana Serrano.	Villar del Salz	5	7	14
116	Inés Esteban.	Mezquita de Loscos.	5	6	18
117	Anselma Martinez.	Cubla.	5	1	10
118	Nieves Giraldes.	Torrevelilla.	4	9	10
119	Cármén Vidal.	Vinaceite.	4	5	29
120	Vicenta Serrano.	Crivillen.	3	6	21
121	Joaquina Martin.	Torremocha.	3	5	7
122	Higinia D. Miguel.	Fuentes de Rubielos.	3	2	15
123	Felisa Agilar.	Manzanera.	2	10	29
124	Cámen Agilar.	Oliete.	2	2	19
125	Cármén Altaba.	Fortanete.	2	2	5
126	Rosa Esteban Gracia.	Álloza,	2	1	6
127	Leonor Edo.	Puebla de Valverde.	1	5	9
128	Gabriela Ginés.	Tornos.	1	3	12
129	Josefa Lucia.	Fuentes Calientes.	1	2	12
130	Lorenza Sanchez.	Son del Puerto.	»	7	20
131	María Áltaba.	Maicas.	»	7	14
132	Dolores Delgado.	Alcaine.	»	6	»
133	María Mallen.	Tormón.	»	2	18

Nota. No figuran en el anterior Proyecto las Maestras que no han remitido las Hojas de servicios u otros documentos que se les han pedido; pero se incluirán en el Escalafón definitivo si presentan unas y otros dentro del plazo señalado para las reclamaciones.

(B. O. del 28 y del 31 de Agosto).

